



19 de febrero de 2021

(21-1434)

Página: 1/1

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC ENMENDADO

**NOTIFICACIÓN DE LA INTENCIÓN DE UTILIZAR EL SISTEMA DE LICENCIAS
OBLIGATORIAS ESPECIALES COMO MIEMBRO IMPORTADOR**

Miembro que presenta la notificación	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Información sobre la notificación	Este Miembro tiene la intención de utilizar como Miembro importador el sistema previsto en el artículo 31 <i>bis</i> del Acuerdo sobre los ADPIC, así como en su Anexo y el Apéndice correspondiente.
Opcional	<input type="checkbox"/> La presente notificación se refiere únicamente a la utilización del sistema en caso de emergencia nacional o en otras circunstancias de extrema urgencia. <input type="checkbox"/> La presente notificación se refiere únicamente a la utilización del sistema de la manera limitada que se detalla a continuación:
Fecha de presentación de la notificación	17 de febrero de 2021